

ALIMENTO SANO PUEBLO SOBERANO

CAMPAÑA POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Cartilla de formación N° 3 — TIERRA Y TERRITORIO



CLOC/Vía Campesina Paraguay

ALIMENTO SANO PUEBLO SOBERANO

Campana por la Soberanía Alimentaria



Coordinadora Latinoamericana
de Organizaciones del Campo



Secretaría Operativa

Montevideo 1420 e/ Milano y Sicilia

Telefax: (595 21) 444-317

Email: cloc.luc.paraguay@gmail.com

--

CLOC/Vía Campesina Paraguay

Alimento sano, pueblo soberano

Cartilla de formación N° 3 —Tierra y Territorio

Agosto de 2012

Asunción, Paraguay

Copyleft

Coordinación: Diana Viveros

Colaboración: Perla Álvarez, Alberto Alderete, Regina Kretschmer, Sarah Zevaco

Fotos de portada: Argeo Kenneth

Diseño: Carmen López

Este material fue realizado en el marco del proyecto «Mujeres rurales de Paraguay construyendo la soberanía alimentaria en el Cono Sur», coordinado por Conamuri con el respaldo de ISF, gracias al apoyo de AECID, Generalitat Valenciana, Ajuntament de Vilanova i la Geltrú y la colaboración de Base Investigaciones Sociales (BASE IS).

ÍNDICE

PARTE I

El problema de la tierra en Paraguay

Antecedentes históricos	p. 4
La Conquista	p. 4
Las Reducciones Jesuíticas	p. 5
La Revolución Comunera	p. 5
Gobierno del Dr. Francia	p. 6
Periodo de los López	p. 6
Guerra de la Triple Alianza	p. 7
La posguerra	p. 7
Primera Ley de Reforma Agraria	p. 8
El Estatuto Agrario de 1940	p. 8
Dictadura de Alfredo Stroessner	p. 8
Ligas Agrarias Cristianas	p. 9

PARTE II

Las tierras malhabidas y la reforma agraria.

Fundamentos jurídicos del derecho del Estado paraguayo para su recuperación

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay	p. 10
Examen de la adjudicación de las tierras	p. 10
Informe de la investigación	p. 10
Consideraciones y fundamentos jurídicos del derecho del Estado paraguayo para la recuperación de estas tierras	p. 12

Casos emblemáticos de conflictos por el acceso a la tierra

Puerto Casado	p. 14
Ex tierras de Antebi	p. 14
Ñacunday	p. 15

PARTE III

El territorio

El concepto de territorio	p. 16
Territorios en disputa y territorios de resistencia	p. 17
Territorio campesino	p. 18
Territorio y soberanía	p. 18

ACAPARAMIENTO DE TIERRAS

¿Un problema nuevo? Sí	p. 19
Velocidad y alcance	p. 20
Los actores principales	p. 21
El acaparamiento total	p. 21

LA MERMA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA: EL PROYECTO IIRSA

¿Qué es el IIRSA? ¿En qué consiste el IIRSA?	p. 22
El IIRSA en Paraguay	p. 24
¿Cuál es el impacto del IIRSA en la soberanía alimentaria?	p. 25
El impacto del IIRSA en el modelo societario del Paraguay	p. 26

BIBLIOGRAFÍA	p. 28
---------------------------	-------

- PARTE I

EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN PARAGUAY

Antecedentes históricos

La tierra es fuente de las mayores contradicciones sociales que tenemos hasta el día de hoy en nuestro país. La concentración en manos de pocas familias se fue formando en un proceso histórico que se consolidó después de la Guerra contra la Triple Alianza, pero que comenzó desde la llegada misma de los europeos a nuestro territorio. Esto, sumado a la corrupción de la dictadura stornisista y al manejo arbitrario de la cosa pública en tiempos de la transición democrática, dio como resultado la aparición de latifundios y la gradual eliminación de las pequeñas propiedades, en un marco de agronegocio y acaparamiento de tierras, situación en la que nos encontramos inmersos como sociedad, a consecuencia de los hechos de la historia.

Se vienen arrastrando desde hace largos años los problemas socioeconómicos que generan la concentración y la extranjerización de la tierra.

La Conquista



El sur del Nuevo Mundo no era rico en metales preciosos, pero sí en recursos naturales, por lo que los conquistadores españoles se dedicaron a la producción agrícola. La Corona española autorizó a Cristóbal Colón, navegante genouvés “descubridor de América”, a repartir a los colonos tanto tierras como indígenas para que las trabajaran, a fin de convertir a los conquistadores en agricultores a través del sistema de encomienda y la institución de la yanacona –palabra que deriva del quechua y que significa “servidumbre”.

La encomienda fue una institución característica de la colonización española y consistía en que el Rey le entregaba a cada súbdito español una extensión de tierra y le asignaba una determinada cantidad de indígenas, quienes le debían entregar un tributo o impuesto, ya sea en productos o en moneda. Pero además debían trabajar gratis en las tierras del español, construir viviendas, así como el servicio doméstico. También eran instruidos en la fe católica.

La apropiación de la tierra y de la fuerza de trabajo indígena convertía a los colonizadores en la clase dominante. Cuando los españoles despojaron a los indígenas de sus tierras y estos se quedaron solamente con su fuerza de trabajo, se produjo la acumulación original de capital. Los colonizadores pasaron a ser propietarios y los indígenas se vieron obligados a entregar su fuerza

de trabajo para sobrevivir. Así, la tierra y los indígenas se convirtieron en simples mercancías al servicio del capitalismo colonial.

Un documento oficial del Vaticano, conocido como Bula Papal, ya en 1493, anuló los derechos absolutos de los guaraníes sobre sus tierras, pasando así a ser propiedad de los reyes de España las tierras descubiertas o por descubrir. En forma gratuita se otorgaba la propiedad a los colonos españoles y con solo ocuparla y cultivarla por cuatro años de seguido, se convertían en dueños de ella, incluyendo a los indígenas que allí habitaban.

Las Reducciones Jesuíticas

Las reducciones eran concentraciones de poblados nativos para facilitar la evangelización, controlar su producción y permitir la gestión fiscal.

Los reyes de España dictaron leyes para proteger a los indígenas de la esclavitud, pero debido a la gran distancia no se podía controlar con rigurosidad; debido a esto, la labor de los misioneros fue desacreditada. Los mismos misioneros desempeñaron un importante papel en la aculturación del indígena, al poner un especial empeño en su incorporación a las actividades artesanales de tradición europea, como parte destacada de su educación.

Con la llegada de los religiosos de la Compañía de Jesús –o jesuitas– al Paraguay, hubo otras modalidades en relación a la propiedad de la tierra, pues no existía en las reducciones la propiedad privada, sino más bien:

Ava mba'e: la propiedad individual, que le era entregado al indígena para su supervivencia básica.

Táva mba'e: la propiedad colectiva o comunitaria, tierras más pobres.

Tupã mba'e: la propiedad administrada por la Compañía de Jesús, las mejores tierras agrícolas y de pastoreo.

El eficaz régimen de explotación del indígena en las reducciones permitió a los jesuitas una enorme acumulación de capital.

La producción para el autoconsumo o seguridad alimentaria se producía en el ava mba'e y la producción combinada de algodón, maíz, maní, ganado, yerba mate y madera se realizaban en el táva mba'e y en el Tupã mba'e. Esta organización social hizo que se desarrollara un proceso de acumulación de riquezas para los jesuitas y para las propias comunidades indígenas de las reducciones.

En el marco de esta acumulación de riquezas, surgieron los primeros conflictos entre los españoles, los hijos de españoles –criollos–, los mestizos –nacidos de español con india guaraní– y los jesuitas, que eran dueños de extensos territorios en donde se producía yerba mate, madera y ganado.

La Revolución Comunera

Este monopolio de los religiosos obligó a la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio americano. Sin embargo, los españoles y sus descendientes no respetaron los derechos territoriales de los pueblos originarios. La penetración e invasión de los españoles y criollos en las tierras de los nativos y la expulsión de los mismos de sus territorios comunitarios llegó a su máxima expresión luego de la expulsión de los jesuitas, en que los españoles, criollos y mestizos encomenderos ocuparon el territorio económico y social de los jesuitas con todos sus bienes –yerba mate, madera y ganados.

Esta situación condujo a la Revolución Comunera.

En la gesta comunera, latifundistas y comerciantes se aliaron con las clases populares –peones, artesanos, agricultores– para desplazar a los religiosos del poder y resolver el conflicto de clases. El intento de los comuneros no resultó y, en 1735, fueron derrotados.

Gobierno del Dr. Francia



Con la declaración de independencia en mayo de 1811, se inicia un proceso de transformación en las esferas política, económica, social y cultural en nuestro país.

Una de las características del gobierno del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia fue la hegemonía del campesinado debido al apoyo que se otorgó a amplios sectores de la población rural. Ese carácter popular se complementaba con la concentración de los medios de producción en manos del Estado, constituido por el pueblo soberano, siendo los beneficiarios directos el sector campesino e indígena.

El Dr. Francia ordenó el cierre de los conventos y casas de refugio, y todos los bienes y territorios de las órdenes y sociedades religiosas pasaron a pertenecer al Estado; exigió que los propietarios presentaran los títulos que certificaban sus derechos sobre los inmuebles que

poseían, caso contrario pasarían también a ser propiedad del Estado. A consecuencia de esto, más de la mitad de las tierras de la Región Oriental y la totalidad de las tierras en la Región Occidental terminaron en manos del Estado paraguayo, debido a la carencia de documentos legales sobre las tierras.

Parte de esas tierras fueron arrendadas a sus ocupantes nativos, sus originales dueños, con la obligación de cultivarlas. El gobierno, por su parte, ocupó las tierras aptas para la producción ganadera y los extensos yerbales con las que se conformaron las “Estancias de la Patria”. Así, el gobierno del Dr. Francia, desarrolló un modelo de producción colectiva muy particular bajo forma de propiedad estatal de la tierra.

Las “Estancias de la Patria” además constituyeron bases firmes de defensa de la soberanía del país, al recaer también sobre los mismos la obligación de la movilización militar ante cualquier amenaza externa a la soberanía patria.

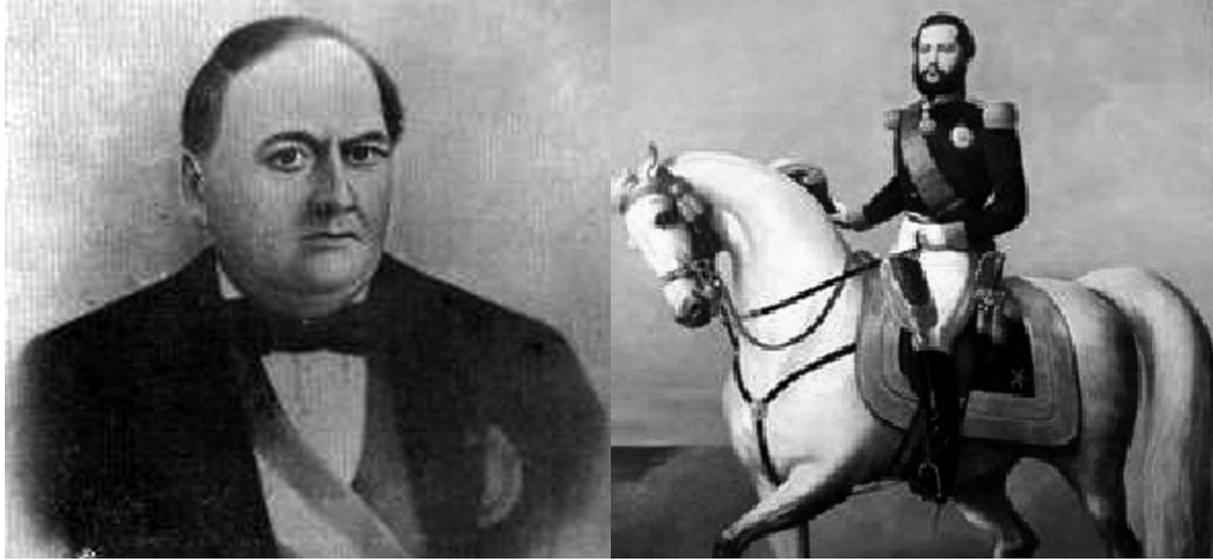
El gobierno del Dr. Francia recuperó las tierras de la Corona española, las tierras pertenecientes a órdenes religiosas y las no regularizadas en manos de propietarios particulares. Las tierras estatales eran posteriormente arrendadas a los campesinos, quienes las ocupaban y utilizaban, a cambio de un pago anual al Estado, lo que facilitaba el acceso de éstos a la tierra.

Periodo de los López

En el año 1842, bajo el gobierno constitucional de Don Carlos Antonio López, el Congreso permitió la entrega de tierras públicas y ganado a los nativos, en retribución por sus servicios y por buen comportamiento a manera de jubilación.

Los campesinos pagaban al Estado un canon anual por la utilización de las tierras y las llamadas “Estancias de la Patria”, propiedad del Estado que proveían de ganado a los poblados más pobres.

Por un decreto de 1846, las plantas de yerba mate y las maderas de construcción naval fueron



declaradas de propiedad del Estado, independientemente de quien fuera dueño de la tierra. Con esto se tenía que los yerbales eran producciones espontáneas de la naturaleza que no estaban en el dominio privado, ni eran fruto del trabajo individual, sino que eran propiedad del Estado.

El Estado también se adueñó de todas las fuentes principales de riqueza del país, así como los bienes, derechos y acciones de los 21 pueblos indígenas, los cuales quedaron despojados de sus tierras y de sus ganados.

A finales de la década de 1840, casi la totalidad de la superficie del territorio de la Región Oriental pertenecía al Estado, al igual que 300.000 cabezas de ganado vacuno y caballar.

Guerra de la Triple Alianza

Este conflicto, que se desarrolló entre 1865 y 1870, produjo el primer préstamo internacional para nuestro país, deuda que alcanzó los 25 millones de pesos y en la que figuraban como garantía las rentas provenientes del comercio de la yerba mate y el arrendamiento de las tierras patrimoniales del Estado. Así comienza una nueva forma de dependencia.

La posguerra

Terminada la guerra, una ley nacional dicta la venta de millones de hectáreas, propiedad del Estado, para cubrir los gastos de la guerra. De 1870 a 1900, en 30 años, el capital extranjero, a precio de oferta, toma gran parte del territorio nacional y comienza un proceso de concentración de riquezas relacionado directamente con la tierra.

Con la invasión de los vencedores, el reparto de tierras fue totalmente descontrolado, iniciándose el verdadero proceso de la extranjerización de las tierras del Paraguay en base al despojo de las tierras patrimoniales del Estado paraguayo.

A consecuencia del conflicto armado, Paraguay perdió casi el 80% de su fuerza productiva y se encontró con una economía en ruinas: perdió tanto su mano de obra –80% de la población– como sus bases productivas: la pequeña industria nacional –industria de siderurgia, unas de las primeras locomotoras en América, astilleros, telégrafos– y la principal, la tierra, distribuyéndose entre los vencedores.

El gobierno del Gral. Bernardino Caballero, fundador de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) dio un duro golpe dictando la “Ley de Venta de Tierras Públicas”, mediante la cual puso en carta de oferta las mejores tierras del país, esta vez a precios muy accesibles, y en varias ocasiones, a modo de favores políticos, como la adjudicación gratuita que se hace a la compañía yerbatera y de madera, La Industrial Paraguaya, en la cual Bernardino Caballero aparece como uno de los accionistas principales.

Una segunda “Ley de Venta de Tierras Públicas” establecía que los poseedores de tierras debían presentar los títulos de propiedad en un plazo determinado, de lo contrario las tierras pasaban a la venta. Debido a que, en general, las propiedades del campesinado no estaban tituladas, ya que durante los gobiernos de Francia y de los López habían sido dadas en usufructo –con la única condición de ser trabajadas–, millones de campesinos, de la noche a la mañana, amanecieron en latifundios privados, pasando a la categoría de “campesinos sin tierra” en situación de ocupación ilegal en sus propios hogares.

Primera Ley de Reforma Agraria

El gobierno del Cnel. Rafael Franco dicta la primera ley de reforma agraria, la cual permanece hasta hoy día. Esta ley establece como principio central: “la tierra es de quien la trabaja”, principio que choca contra los intereses de los grandes latifundistas de ese entonces. Lamentablemente este gobierno dura muy poco, y una de las razones de esa corta duración es la injerencia política del argentino Carlos Casado, que no hacía política pero tenía gran poder para incidir en el aparato estatal a través de sus redes.

Con la Revolución de Febrero del año 1936 quedó sancionada la Ley N° 1060 de la Reforma Agraria que incorporó a la legislación nacional dicha expresión. La reacción del capital internacional aliado a los latifundistas locales contra esta Ley se planteó en una contrarreforma y contrarrevolución que llevó a la caída del gobierno del Partido Revolucionario Febrerista, en coalición con el Partido Colorado, aunque el poder fue reconquistado nuevamente por el Partido Liberal Radical Auténtico, con la presidencia del héroe de la Guerra del Chaco, Mariscal José Félix Estigarribia.

El Estatuto Agrario de 1940

La Ley del Estatuto Agrario del año 1940 declaraba por primera vez a las mujeres como beneficiarias directas de la Reforma Agraria, aclarando que el sujeto beneficiario es todo paraguayo de 18 años de edad y más, incluyendo a toda mujer paraguaya, soltera o viuda que tuviera la obligación de satisfacer sus propias necesidades de alimentación y las de su familia, incluyendo también como beneficiarios de la Reforma Agraria a los extranjeros agricultores.

La Constitución Nacional de 1940 garantizaba la propiedad privada cuyo contenido y límite eran fijados por la Ley atendiendo su función social. Agregaba que nadie podía ser privado de su propiedad sino en virtud de sentencia fundada en ley. Se permitía la expropiación por causa de utilidad social definida por ley, la que determinaría la forma de indemnización. La ley determinaba la extensión máxima de tierra para el individuo o sociedad legalmente constituida. De esta manera, se modificaba el régimen de expropiación de tierras del dominio privado con el establecimiento de la causa de utilidad social.

Dictadura de Alfredo Stroessner

En la década de 1950, según los censos del periodo, más del 6% de la población paraguaya estaba compuesta por peones rurales campesinos, mientras que solo 1.500 propietarios eran los dueños del 85% de las tierras cultivables. Por su parte, la industria paraguaya era casi inexistente, y solo se elaboraban algunos bienes derivados de la producción agropecuaria.

Por el desarrollo del sistema fluvial y porque el 90% del comercio exterior se realizaba a través de los ríos, el Estado no había necesitado construir una red de ferrocarriles o de caminos, como en otros países de América Latina.

La dictadura de Stroessner no intentó modificar esta situación; Durante su vigencia, no llevó adelante ninguna medida tendiente a fomentar el desarrollo industrial del país. Por otra parte, el

reducido mercado interno —por entonces, Paraguay contaba solo con 1.500.000 habitantes— desalentó los negocios industriales. Al mismo tiempo, las grandes facilidades otorgadas a los importadores y contrabandistas, provocaron que la escasa producción se llevara adelante de un modo casi artesanal.

Stroessner gobernó con mano dura el Paraguay y generó una plutocracia —gobierno de los ricos— extendida en todas las regiones del país, convirtiendo en terratenientes —regalándoles tierras— a cómplices civiles y militares de su dictadura, lo que lo mantuvo en el poder durante 35 años (1954-1989).

Buscando algún tipo de apoyo que diera legitimidad a su gobierno entre los trabajadores rurales y campesinos, la dictadura llevó a cabo un plan basado en la creación de colonias agrarias en las tierras menos productivas del país. El plan significó el traslado de los campesinos más pobres hacia regiones distantes, y la venta al Estado, por parte de los grandes propietarios, de tierras sin mayor valor, a altos precios.

La reforma no mejoró las condiciones de vida de los campesinos, sino todo lo contrario: amigos, parientes, militares en calidad de premio por sus ascensos, fueron beneficiados con tierras sin ser “sujetos de la reforma agraria”, bajo un manto de impunidad y prebendarismo; estas son las que se conocen hoy como “tierras malhabidas”, robadas al Estado paraguayo. Mientras, los campesinos carecían de recursos para poder cultivar sus tierras y muchos las vendieron inmediatamente.

Otros comenzaron a organizarse para defender sus derechos, en las denominadas “Ligas Agrarias”. La dictadura no toleró la actividad de estas organizaciones, la que fue duramente reprimida mediante el secuestro de sus dirigentes y la persecución de sus integrantes.

Ligas Agrarias Cristianas

Las Ligas Agrarias Cristianas nacen en los comienzos de la década de 1960 en Santa Rosa, Misiones, en medio de una población campesina empobrecida, como una asociación de agricultores que se proponía mejorar las condiciones de vida de los mismos a través de la unión y la solidaridad, partiendo de las exigencias del Evangelio de vivir la solidaridad y la comunión en forma concreta y efectiva y combinado con los condimentos de la educación popular de Paulo Freire.

Uno de los hechos resaltantes llevados a la práctica por los campesinos de la organización fue la creación de la “Escuela Campesina”, cuyo programa de enseñanza contenía todo los elementos del análisis de la realidad de Ver, Juzgar y Actuar (método de la Juventud Obrero-Católica.) y natural consecuencia que ello implicaba en la vida concreta del campesino. De este modo se habla de la dignidad de la persona humana y sus derechos inalienables, de la desigualdad escandalosa de que hablaba Medellín; de la urgencia de la justicia social, etc.

Otra experiencia significativa fue la creación del almacenes de consumo, cuyo dinamismo ponía en práctica, entre otras cosas, el trueque de productos, complementación de producciones y, lo que era más grave, la eliminación de los “intermediarios”, de los “acopladores” locales, en una palabra, de los monopolizados que generalmente eran los presidentes de seccionales partidarias y caudillos, todos ellos al servicio incondicional del régimen y “pyragué” (informantes) de la zona.

El gobierno de Stroessner no podía tolerar semejante “insolencia” “atrevimiento” de los campesinos. De modo que a partir de los años 1970 se fueron multiplicando, diversificando, las persecuciones a la organización. Estas persecuciones al principio fueron “selectivas”, apresando a los dirigentes más importantes. Pero como las Ligas Agrarias Campesinas no descansaban sobre un solo dirigente, tipo caudillo, la persecución se fue haciendo más masiva y los apresamientos más extensivos y más prolongados, hasta llegar a la represión generalizada más cruel y sanguinaria: la Semana Santa de 1976, hecho conocido como “La Pascua Dolorosa”, que dejó muchos campesinos muertos, encarcelados y desaparecidos.

LAS TIERRAS MALHABIDAS Y LA REFORMA AGRARIA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL DERECHO DEL ESTADO PARAGUAYO PARA SU RECUPERACIÓN ¹

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay

Tuvo a su cargo investigar hechos que constituyan o pudieran constituir violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes estatales y paraestatales desde 1954 hasta el 2003, y recomendar la adopción de medidas para evitar que aquellos se repitan, para consolidar un Estado democrático y social de derecho, con la plena vigencia de los derechos humanos y para fomentar una cultura de paz, de solidaridad y de concordia entre paraguayos.

Los instrumentos legales y organismos internacionales de derechos humanos reconocen que el acceso a la tierra forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación.

La Comisión de Verdad y Justicia investigó la adjudicación ilegal de tierras de la reforma agraria, por haber sido practicada a gran escala, y en especial por haber formado parte de una política de Estado y ejecutada en forma planificada y sistemática.

Examen de la adjudicación de las tierras

Se examinaron las adjudicaciones de tierra rural y los títulos de propiedad respectivos otorgados por los organismos estatales responsables de la reforma agraria, desglosados en dos periodos: desde 1954 a 1989 y de 1990 al 2003, a fin de determinar si las adjudicaciones y el otorgamiento de los títulos de propiedad se han hecho conforme a las leyes

Informe de la investigación

En el año 2009, la Comisión de Verdad y Justicia presentó su informe final sobre la investigación de las violaciones a los derechos humanos, y entre ellas, la adjudicación ilegal a gran escala de las tierras fiscales destinadas a la reforma agraria, por parte del Estado paraguayo, y su organismo executor, el Instituto de Bienestar Rural (IBR).

- Se han examinado 200.705 adjudicaciones con sus respectivas documentaciones, que obran en los registros del INDERT y en la Dirección General de los Registros Públicos.
- En el período que abarca desde 1954 al 2003, el Estado ha realizado 200.705 adjudicaciones de lotes, que comprende una superficie total de 12.229.594 hectáreas, de las cuales 192.722 lotes tienen una superficie total de 3.497.781 hectáreas que corresponden a la Región Oriental y 7.985 lotes, con una superficie de 8.731.813 hectáreas, corresponden a la Región Occidental.

¹ Adaptado del texto elaborado por el Dr. Alberto Alderete, de la Comisión Verdad y Justicia Paraguayo.

- Del total de estas adjudicaciones, 4.241 lotes, correspondientes a 3.336 adjudicatarios, que totalizan 7.851.295 hectáreas, han sido adjudicados con graves violaciones a la legislación agraria, que constituyen el 64,1 % de las tierras adjudicadas.
- Del total de las adjudicaciones ilegales, 3.054 lotes, que suman 1.507.535 hectáreas, corresponden a la Región Oriental y, 1.178 lotes, que suman 6.298.834 hectáreas, corresponden a la Región Occidental.

La historia de las tierras malhabidas sin embargo no terminó con la caída de la dictadura stonista, pues desde 1989 hasta 2003, los gobiernos de turno han adjudicado 989.589 hectáreas, de las cuales 46.801 hectáreas corresponden a la Región Oriental y 874.328 hectáreas corresponden a la Región Occidental.

El Paraguay tiene una superficie de 40.675.200 hectáreas. La superficie total de las tierras adjudicadas en forma ilegal son 7.851.295 hectáreas, que representa el 19,3 % del territorio nacional.

Los mecanismos o patrones que se han utilizado para la comisión del fraude contra el Estado en la adjudicación ilegal de tierras han sido las siguientes:

- **Adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario:** 1080 adjudicaciones o personas beneficiadas con 4.978.198 hectáreas, con un promedio de 4.609 hectáreas por persona. Como ejemplo tenemos a los presidentes de la república y generales del ejército que aparecen como los que encabezan la lista de los “campesinos sin tierra”: Gral. Alfredo Stroessner, Gral. Andrés Rodríguez, Nélida Reig de Rodríguez (esposa de Andrés Rodríguez), Gral. Roberto Knopfelmacher, Gral. Otello Carpinelli y el Gral. Anastacio Somoza (expresidente nicaragüense); los empresarios Humberto Domínguez Dibb, Julio Domínguez, Luis María Zubizarreta, Alberto Planás, Lucio Ríos Vergara, Seccionales o locales partidarios del partido colorado entre otros.
- **Adjudicaciones a un mismo beneficiario de más de un lote geográficamente disperso:** 257 beneficiados con una superficie total de 682.034 hectáreas, con un promedio de 2.653 hectáreas por beneficiario. Como ejemplo tenemos a: Milton Machado, amigo del dictador Stroessner (50 veces); Gral. Galo Escobar, (30 veces); Joaquín Francisco Da Mota (33 veces); Fructuoso Flores (19 veces); Milton Machado (51 veces)
- **Adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes agrícolas granjeros en la Región Oriental:** 1.730 adjudicatarios con 782.145 hectáreas. Algunos ejemplos: Roberto Velázquez Escobar, César Zavala Serrati, Antonio Zaccarelo, Julio Zaccarelo
- **Adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Oriental:** 83 adjudicatarios con 299.242 hectáreas. Como ejemplo citamos a Genaro Peña, Perfecta S.A, Jorge Bolf, Agustín Matiauda.
- **Adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Occidental:** 87 adjudicatarios con 992.209 hectáreas, a un promedio de 11.404 hectáreas cada uno. Algunos nombres: Nayaoyuky Toyotoshi, Francisco Javier Martínez, Eugenio Sanabria Cantero.

Consideraciones y fundamentos jurídicos del derecho del Estado paraguayo para la recuperación de estas tierras

Las consideraciones y fundamentos jurídicos que tiene el Estado paraguayo para la recuperación de las tierras malhabidas, entre otros que pueden existir, son:

- **Violación del principio de legalidad.** Los actos de las autoridades administrativas del IRA-IBR-INDERT y del Estado como tal, violaron el principio de legalidad de las normas jurídicas del derecho administrativo, al extralimitarse en el ejercicio de sus poderes.
- **Las adjudicaciones del informe se hicieron en contravención a las normas legales, las que causan su nulidad.** En este sentido, las resoluciones de adjudicación dictadas por las diferentes instituciones oficiales de la tierra –el IRA, el IBR y el INDERT– y los títulos de propiedad expedidos por estos organismos públicos, son nulos porque se hicieron en contravención de las siguientes normas jurídicas: el Decreto N° 120 de 1.940, Reglamentado por Decreto N° 551 del 28 de marzo de 1.940 “Que dicta el Estatuto Agrario”; Ley N° 854 del 29 de marzo de 1.963 “Que establece el Estatuto Agrario” y la Ley N° 1.863 del 2002, con sus modificaciones hechas por ley N° 2.531 del 29 de diciembre del año 2004.
- **La adjudicación masiva de tierras destinadas a reforma agraria, a personas impedidas por la ley para recibirlas,** constituye una infracción de la obligación de realizar el derecho a la alimentación de las familias sin tierra, que hubieran debido ser beneficiarias del programa de reforma agraria. Esta adjudicación ilegal, además de ser un fraude, constituye una violación del derecho a alimentarse de las familias sin tierra, pues ellas fueron privadas de los recursos existentes y no fueron beneficiadas.
- **Las adjudicaciones están viciadas de nulidad absoluta e insanable.** Del examen de las resoluciones de adjudicación dictadas y los títulos de propiedad expedidos por el IRA-IBR-INDERT desde el año 1.954 al 2003, de los inmuebles que constan en los listados expuestos por la Comisión de Verdad y Justicia, se constatan que padecen de defectos intrínsecos, manifiestos y patentes en el mismo acto jurídico al momento de su celebración, atendiendo a que algunos de sus elementos esenciales o presupuestos necesarios, se encuentran viciados. Estos vicios convierten a dichos actos jurídicos en actos ilegítimos, lo que provoca su nulidad.
- **Los actos nulos (las adjudicaciones y títulos) carecen de validez desde el inicio.** La nulidad de un acto jurídico tiene efecto retroactivo, pues el hecho que la provoca es anterior o concomitante –que aparece o actúa conjuntamente con otra cosa– con la celebración o el nacimiento de dicho acto. La nulidad convierte en ineficaz, inválido o no idóneo el acto jurídico, privando al acto jurídico de sus efectos propios, pues en su formación se han presentado fallas estructurales en relación al sujeto, al objeto y a la forma.
- **Las adjudicaciones y títulos de propiedad son nulos.** El Código Civil Paraguayo actual, vigente desde 1987, en su artículo 357 establece que es nulo el acto jurídico: a) si el acto o su objeto fueren ilícitos o imposibles; b) en caso de no revestir la forma prescripta por la ley; c) si dependiendo su validez de la forma instrumental, fuese nulo el instrumento respectivo y, d) cuando el agente procediese con simulación o fraude presumido por la ley. El Código Civil Paraguayo en su artículo 356 dispone que los actos nulos no producen efectos.
- **El acto jurídico, para ser válido, debe ser otorgado por persona capaz de cambiar el estado de su derecho, según prescriben las leyes civiles.** Son igualmente nulos los actos otorgados por personas, a quienes se prohíbe el ejercicio de esos actos, por ley. Son nulos también los actos jurídicos en que los agentes hubiesen procedido con simula-

ción o fraude presumido por la ley, o cuando fuese prohibido el objeto principal del acto, o cuando no tuviese la forma exclusivamente ordenada por la ley, o cuando dependiese para su validez de la forma instrumental, y que fuesen nulos los respectivos instrumentos.

- **Los terceros adquirentes no pueden ampararse en la buena fe.** En cuanto a los terceros adquirentes, el Código de Vélez –que rigió en nuestro país hasta 1987– en su artículo 1051, y el Código Civil Paraguayo vigente, en su artículo 363, disponen que, todos los derechos reales o personales transmitidos a terceros sobre un inmueble por una persona que ha llegado a ser propietaria en virtud del acto anulado, quedan sin ningún valor, y pueden ser reclamados directamente del poseedor actual. Estos terceros adquirentes no podrán ampararse en las reglas que protegen la buena fe en las transmisiones, pues existen leyes agrarias que son de orden público, que le impedían en forma absoluta, la adquisición de la propiedad de las tierras para la reforma agraria.
- **Contrafacción a normas jurídicas de derechos humanos.** El derecho interno e internacional de los derechos humanos, imponen al Estado tres tipos de obligaciones: respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Por la íntima ligazón que existe entre el acceso a la tierra de los campesinos con el derecho a la alimentación y a la vivienda, estos tres tipos de deberes se aplican directamente al acceso a la tierra, ya que ella forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación y a la vivienda, y es particularmente importante para campesinas y campesinos, pueblos indígenas, mujeres, y personas que viven en zonas rurales y que no tienen opciones alternativas para ganarse la vida.
- **Deber de respetar: el Estado paraguayo ha violado su deber de respetar el derecho a la alimentación y a la vivienda,** pues ha llevado adelante prácticas y políticas que impidieron el acceso a la tierra y los recursos productivos a personas y grupos campesinos e indígenas. Los desalojos forzosos de familias campesinas de sus asentamientos y de comunidades indígenas, apropiándose de sus territorios ancestrales, para adjudicar sus tierras a terceros que estaban impedidos por la ley para recibir tierras, constituyen violaciones del derecho a la alimentación y a los derechos indígenas consagrados en la Convención 169 de la OIT.
- **Deber de garantizar: el Estado paraguayo ha violado su deber de garantizar el derecho a la alimentación** porque ha omitido su obligación de adoptar medidas afirmativas, de índole judicial, legislativa y ejecutivas, con el objetivo de organizar todo el aparato estatal y en todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, utilizando el máximo de los recursos disponibles, para facilitar a los campesinos y los pueblos indígenas, el acceso a la tierra.
- **Deber de realizar: que comprende la obligación de facilitar y la de hacer efectivo el derecho a la alimentación.** El Estado paraguayo ha violado su deber de realizar el derecho humano a la alimentación pues ha omitido su deber de procurar actividades y medidas con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población, de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida como lo es la tierra.
- **El Estado ha violado el artículo 14.2 g.h de la Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),** que dice que el Estado adoptará medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y en particular le asegurarán el derecho a: a) obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento y, b) gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Casos emblemáticos de conflictos por el acceso a la tierra

Puerto Casado



Es un distrito y ciudad del departamento de Alto Paraguay, a orillas del río Paraguay.

La empresa de capital anglo-argentina Carlos Casado S.A. llegó a tener más de 6.500.000 hectáreas en el Chaco Paraguayo, beneficiándose con la venta de las tierras públicas a finales del siglo XIX. Se dedicó a la explotación forestal y producción del tanino, que era una sustancia extraída del quebracho y se utilizaba para curtir pieles.

En el año 2000, desembarcó en Puerto Casado la Secta Moon, de la que se ha comprobado su vinculación con negocios de producción de armas y lavado de dinero; una organización especuladora mundial-

mente conocida que se enmascara en una iglesia liderada por el autodenominado “tercer mesías”. La Secta adquirió sin previo aviso a la población –con el pueblo e inmuebles incluidos– las últimas 500.000 hectáreas que poseía la firma Carlos Casado. Prometieron trabajo, becas y progreso; todo aquel que no estuviese de acuerdo con la presencia de los nuevos compradores debía abandonar el pueblo, ya que nada les pertenecía.

El proceso está resultando largo y jurídicamente complicado por el poder que tienen los Moon en altos estamentos sociales y políticos del país.

En enero de este año 2012 se reconoció la ocupación de hecho que incluye el pueblo de Puerto Casado y las 35.000 hectáreas, lo que resulta el paso previo a la titulación de las tierras.

El pueblo de Puerto Casado ha marchado en varias ocasiones más de 600 Km. para llegar hasta Asunción para reclamar su deseo de “continuar viviendo en Puerto Casado, en tierra propia, con dignidad, trabajo, desarrollo, sustento, salud, educación y reforma agraria integral”.

Ex tierras de Antebi (o Antebi Cué)

Las 220.000 hectáreas que pertenecían a Roberto Antebi se encuentran entre los departamentos de Concepción y Amambay fueron expropiadas en 1995 para ser destinadas a la reforma agraria, pero no han merecido la suficiente atención política de los gobernantes de turno, situación que permitió que personas no sujetas a la reforma agraria –entre políticos y ganaderos– se apropiaran de al menos el 50% de esas tierras y las explotaran para beneficio personal, en perjuicio de las familias campesinas pobres.

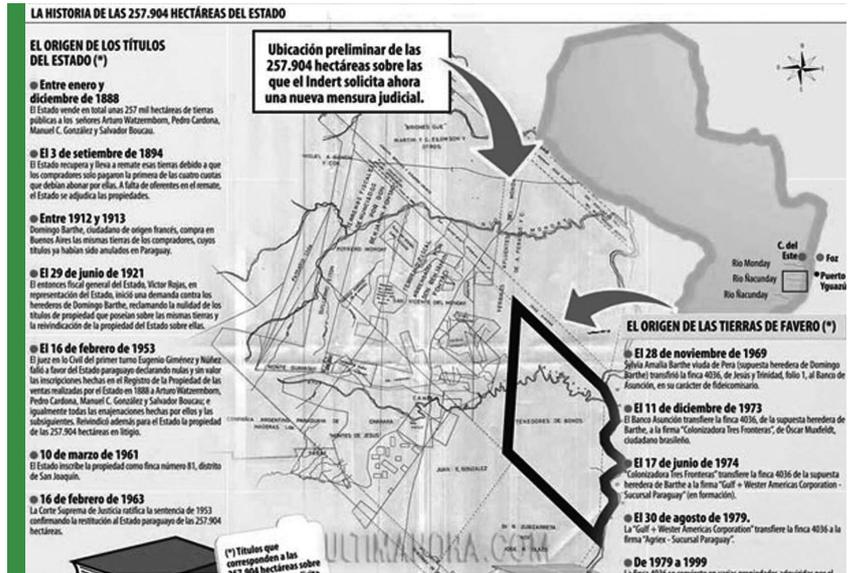
En los últimos años, se produjo una verdadera invasión de ciudadanos brasileños adinerados en este lugar, que han ido presionando a los campesinos paraguayos para que les vendieran sus ocu-

paciones, los cuales terminan cediendo al encontrarse abandonados por el Estado.

Ñacunday

Este proceso se remite a 1999, cuando la comisión vecinal Santa Lucía denunció ante el Indert la existencia de excedente fiscal en la finca 4036, situada en el entonces distrito de Jesús y Trinidad, hoy Ñacunday, Alto Paraná. En 2010 se decidió promover el juicio de mensura judicial para determinar la veracidad de la denuncia presentada en 1999.

Las organizaciones campesinas afirman que el origen de las mismas es irregular y forman parte de las más de 7.800.000 hectáreas que fueron adjudicadas irregularmente en épocas de la dictadura stronista según el dictamen final de la Comisión de Verdad y Justicia.



EL TERRITORIO²

El concepto de territorio

Partimos de la idea de que el territorio es el producto de un proceso histórico y social. El territorio no es algo natural o dado sino un espacio en constante construcción y es, consiguientemente, dinámico. Somos nosotros, los seres humanos, los que construimos y modificamos los territorios a través de nuestras acciones. Por lo tanto, es el resultado de procesos y prácticas sociales donde convergen el pasado y el presente.

En primer lugar, el territorio es nuestro espacio de vida –independiente de los límites político-administrativos, como distritos, departamentos y países– y se define por las relaciones que establecemos entre nosotros y con la naturaleza. Influyen en él, entre otros factores, el ecosistema, el modo de producción, los objetos (ríos, puertos, silos, carreteras, edificios), etc.; todos ellos dejan huellas en el espacio y/o en la memoria. En síntesis, el territorio tiene una dimensión histórica y en él se plasma la manera de pensar, actuar y estar en el mundo.

En segundo lugar, en un territorio encontramos varios territorios, ya que cada clase social construye su propio territorio con un determinado modo de producción y relaciones sociales. Las clases entran en disputas por el uso, el control del espacio y el acceso a los recursos naturales. Esto significa que los territorios están en constante movimiento por la conflictividad social; son reproducidos, destruidos y recreados de acuerdo a las relaciones de poder.

En síntesis, hablar de territorio, desde un enfoque integral, abarca los siguientes aspectos:

- **lo económico:** abarca el territorio como fuente de recursos. Es el aspecto central que determina la estructuración de los territorios. Los campesinos, por ejemplo, están insertos en una estructura social y económica más amplia (la sociedad nacional y la economía mundo) que lo condiciona y determina.
- **lo político:** vinculado a las relaciones y el ejercicio de poder. Como las relaciones económicas son también relaciones de poder, los conflictos son parte integrante del concepto de territorio.
- **lo ambiental:** analiza la relación entre la naturaleza y el ser humano. El modo de producción implica un cierto uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales. Cada grupo social y étnico posee conocimientos y prácticas sobre el ecosistema en el que vive.
- **lo cultural y simbólico:** se refiere a la apropiación simbólica de los territorios y a las culturas que se desarrollan y se comunican a través del territorio; el territorio se convierte, consiguientemente, en referente clave de la identidad.

El abordaje integral de territorio se caracteriza por las siguientes dimensiones³:

- **Multidimensionalidad:** un territorio alberga dimensiones inseparables, social, económica, política, cultural y lo material e inmaterial.
- **Multiescalaridad:** los territorios están organizados en diferentes escalas que van desde lo local hasta lo global y que están articulados entre sí.
- **Pluralidad:** un territorio alberga diferentes territorios construidos por los grupos (sociales y étnicos) y clases en los cuales se reproduce su cultura, el uso y aprovechamiento peculiar de la naturaleza, usos de tiempo y de espacio.

Territorios en disputa y territorios de resistencia

La tierra ha adquirido, en la actual fase de acumulación capitalista, un nuevo valor por la demanda de agrocombustibles y alimentos, así como objeto de especulaciones, panorama acentuado con la Gran Crisis del 2008. Con ello se profundiza la expansión del agronegocio y del acaparamiento de tierras que expulsa al campesinado y a las comunidades indígenas de sus tierras. Tal es así, que grandes partes del campo se convirtieron en los últimos años en un espacio sin campesinos y donde las decisiones se concentran en manos de grandes empresas multinacionales.

Para los sectores hegemónicos, el territorio es principalmente un recurso para la extracción de materia prima en el proceso de acumulación capitalista (ver el artículo sobre el IIRSA). Para los sectores subalternos, a diferencia, es un espacio de vida y el sustento material e inmaterial gracias al cual garantizan su sobrevivencia y la de futuras generaciones.

El capital, al territorializarse, destruye el campesinado. Este, sin embargo, se resiste a la expropiación de sus tierras y a su exclusión socio-económica, desarrollando acciones para recuperar territorios (reterritorialización). El repertorio de luchas se da en diferentes niveles y espacios e integra (aparte de las acciones de presión) principalmente:

- estrategias de defensa de las comunidades ante la intencionalidad de territorialización del capital sojero;
- recuperación de tierras enajenadas por el agronegocio, donde la ocupación es la última opción ante la inacción del Estado para garantizar la recreación del campesinado y su inserción a la sociedad;
- estrategia proactiva y propositiva donde se elaboran y promueven propuestas políticas y proyectos de leyes (como las de reglamentación de agrotóxicos, tenencia de semillas, la Banca Pública, propuestas de Reforma Agraria etc.)

El territorio se convierte en síntesis de la disputa por diferentes concepciones de vida, sociedad y economía. Esos conflictos son la consecuencia directa de las contradicciones que genera el desarrollo desigual del capitalismo.

En Paraguay, muchas comunidades han desaparecido en los últimos 20 años y se han convertido en sojales. El campesinado ha perdido gran parte de su territorio; entre los años 1992 y 2008, las fincas –con una extensión menor de 50 hectáreas– han disminuido un 27,3%, mientras que la concentración de la tierra ha aumentado.

Aquellas comunidades que subsisten están mayoritariamente fragmentadas geográficamente, socialmente desintegradas y expuestas a las constantes presiones y violencias de parte del agrone-

.....

3 Bernardo Mancano (2006): Teoría, política y poder.

gocio. Con ello, se debilita la capacidad de producción y la convivencia comunitaria, de tal modo que la permanencia de la vida campesina está siendo amenazada.

Ante estas experiencias, las organizaciones campesinas reivindican hoy el tekoha (guaraní: territorio) como un espacio más amplio donde se desarrollan y se plasman todos los aspectos de la vida campesina. Los campesinos pretenden seguir siendo lo que son –campesinos y productores de alimentos– e interpelan a una modernidad alternativa, que parte desde su propia racionalidad económica, sus propios valores y cultura, así como su manera de relacionarse con la naturaleza; sin negarse por ello a introducir innovaciones.

Territorio campesino

El campesino tiene una particular manera de usar la tierra, de trabajar y de vivir en comunidad. A diferencia del agronegocio –que tiene como finalidad la producción de mercancías y la acumulación de capital– los campesinos organizan el territorio para vivir en él. La expresión “sin tekoha no hay teko” (traducido del guaraní: sin territorio no hay cultura) hace referencia a la interrelación entre un modo de producción con el modo de vida, entre un colectivo y su territorio que abraza una cultura e identidad.

El campesino produce lo que consume y vende, adicionalmente, los excedentes en el mercado. Entonces, su lógica económica se guía por satisfacer las necesidades de la familia (y no la acumulación de capital). Por eso se dice que en la sociedad campesina prevalece el valor de uso, es decir la producción y el intercambio tienen la finalidad de mantener y asegurar la permanencia de las familias y de la comunidad. Entonces, la sociedad campesina es ante todo una forma de convivencia, sea en el trabajo, en las fiestas y en momentos de diversión. Y aquí radica la autonomía de las comunidades campesinas porque obedece a propias leyes que no están totalmente subordinadas a la lógica mercantil⁴.

El préstamo de bueyes, de animales machos para la reproducción, de herramientas o el intercambio de semillas y conocimientos son partes integrantes de la economía y vida campesina. Esta forma de trabajar y vivir sigue las reglas de intercambio y de reciprocidad, prácticas y valores externos a la lógica capitalista.

La sobrevivencia del grupo (del presente y futuro) depende también del uso que dan a la tierra y el relacionamiento que establecen con la naturaleza. Contrariamente al agronegocio, los campesinos conviven con la naturaleza y no buscan superar los límites naturales o la emancipación del hombre de la naturaleza (como el agronegocio a través de la biotecnología). Esto se ve, por ejemplo, en la diversificación y rotación de cultivos, en la práctica del barbecho y reserva forestal, en una cierta convivencia con plagas y la abundancia de árboles entre los plantíos y alrededor de las casas.

Territorio y Soberanía

El neoliberalismo atribuye al campesinado un papel residual porque son las cadenas agroalimentarias multinacionales que pretenden sustituir al campesinado en la producción de alimentos; con ello se les niega su derecho a la tierra con el argumento de su “baja productividad”. El campesino queda, en consecuencia, doblemente excluido: como productor de alimentos y como ciudadano con derechos. Las luchas campesinas del siglo XX responden a esas transformaciones económicas con dos banderas principales: recuperar territorios y producir alimentos, con autonomía sobre el proceso productivo. (Blanca Rubio 2003)

.....
4 Recién cuando los productos agrícolas entran en el mercado, se convierten en mercancía y es aquí donde rigen los mecanismos de explotación. En otras palabras, el capital ejerce recién control cuando el producto entra en la circulación donde el valor del producto es definido por el mercado. (valor de cambio).

Ante el modelo neoliberal, las organizaciones campesinas plantean hoy un modelo de desarrollo sustentable y soberano donde el campesino recupere su rol como productor de alimentos sanos y como pleno miembro en la vida social y política. Esa visión tiene como punto de partida el territorio y la cultura como sistema integral de vida así como las formas ecológicas de producción y la participación activa de todos los miembros. Esto solo se puede garantizar en un territorio campesino –en un espacio de autonomía y de ejercicio de libertad y emancipación.

Territorio y soberanía son dos conceptos íntimamente relacionados.

Un desarrollo sustentable implica un relacionamiento equitativo entre medio ambiente, economía y sociedad. El sujeto principal es la comunidad –y no el individuo como en la lógica capitalista– y el objetivo es el bienestar comunitario –y no la acumulación de riquezas. El ser humano es comprendido como parte integrante de la naturaleza y no externo a ella, como sugiere la dicotomía occidental de sociedad-naturaleza.

La autonomía se garantiza a través de las tomas de decisiones sobre los asuntos de la comunidad, la participación y la soberanía alimentaria. No se niega el mercado, pero la producción es orientada principalmente hacia el autoconsumo y los excedentes se venden en el mercado. En otras palabras, parte de la idea de la autosuficiencia y de la producción de alimentos para la población paraguaya a diferencia de la especialización en la división internacional de trabajo.

Esta propuesta incluye un proceso de reorganización social con nuevas prácticas políticas, superando la tradición autoritaria, con el objetivo que los campesinos se conviertan en sujetos en de la construcción de una sociedad diferente. El profundo sentido de lo político, –dice la filósofa Hanna Arendt– consiste en el ejercicio de la libertad; en el hecho de dialogar con los pares y actuar (y no en el ejercicio de autoridad o dominación).

ACAPARAMIENTO DE TIERRAS⁵

Cuando decimos acaparamiento de tierras, nos estamos refiriendo a la adquisición –por arriendo, concesión o compra directa–, realizada por corporaciones o Estados, de grandes áreas de tierra agrícola (mayores a 10 mil hectáreas) en otro país y, en una perspectiva de largo plazo (a menudo entre 30 y 99 años) para la producción de alimentos básicos para la exportación.

¿Un problema nuevo? Sí

El acaparamiento de tierras tuvo su origen en:

- **la crisis alimentaria:** la “agricultura en el extranjero” es vista por los gobiernos de países dependientes de las importaciones como una nueva estrategia para el suministro de alimentos.
- **la crisis financiera:** las tierras agrícolas son vistas como una nueva fuente de ganancias (una clase nueva de activos) por la industria financiera.

Velocidad y alcance

- Más de 60 países son el objetivo de cientos de grupos de inversión y de más o menos una docena de gobiernos.
- A nivel mundial, el Banco Mundial (2011) señala que 56 millones de hectáreas

han sido arrendadas o vendidas en 2008-2009. Se habla de 80 millones de has. desde el 2001. Según Land Matrix Project (2012), son 227 millones de has.

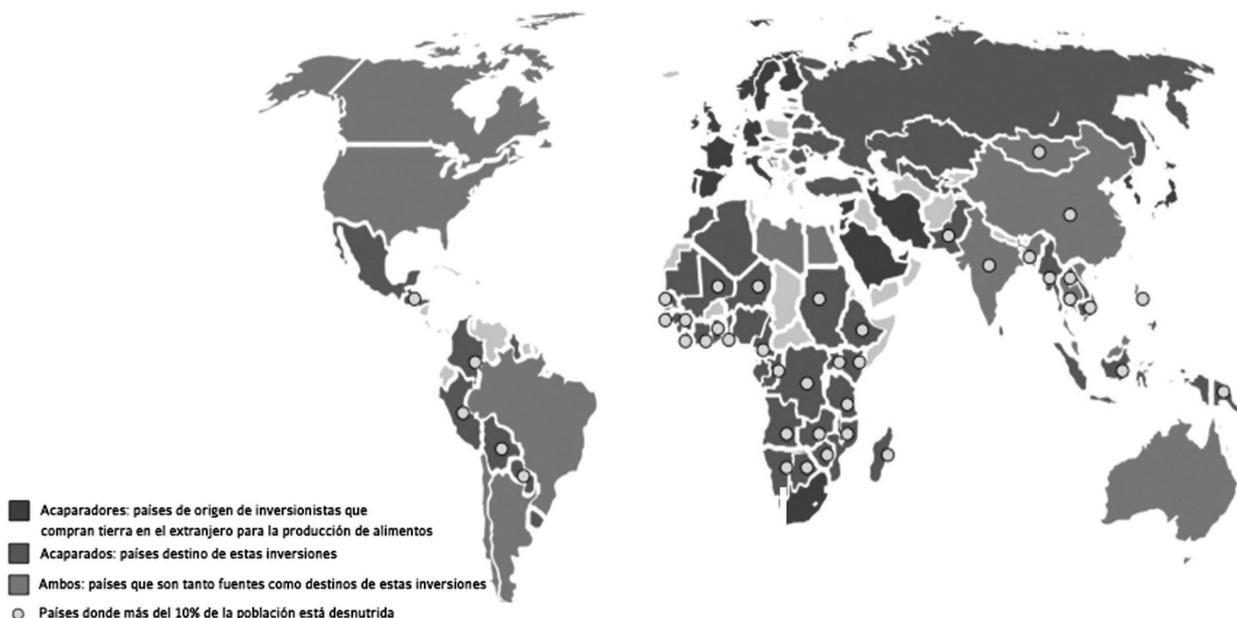
- Solo en África, el Global Land Project (2010), habla de 62 millones de has. en 27 países en 2009 y el Oakland Institute (2011) estima 50 millones de has. en 20 países.
- High Quest Partners señala que el sector privado ha invertido US\$15.000 a 50.000 millones y espera triplicar este monto en el corto plazo (a US\$45.000-150.000 millones).

Claramente, no se trata de hechos aislados. Es parte de un gran proceso de expansión y reestructuración de los agronegocios mundiales (integración industrial, emergencia de nuevos actores, flujos crecientes de capital Sur-Sur, profundización de la financiación de la agricultura) que está desplazando y destruyendo al campesinado y a otros habitantes rurales y está tomando el control de los recursos naturales.

Los actores principales

- Los Estados: en algunos casos, los Estados buscan, apoyan y facilitan los convenios. Los principales gobiernos en busca de tierras son: los Estados del Golfo, Corea del Sur, China, Japón y el régimen libio anterior. Aunque también Singapur, India, Malasia, Mauritania, Sudáfrica, la Comunidad Económica y Monetaria de África Occidental.
- Las compañías: se encargan de los proyectos –ya sea por iniciativa propia o, más bien, impulsados por el Estado. Hay una mezcla de empresas de agronegocios, grupos industriales y, especialmente, fondos de inversiones.
- Agencias multilaterales: bancos de desarrollo, instituciones de cooperación bilateral e internacional están interesadas en promover estos acuerdos.

La geografía de los acaparamientos de tierras



El acaparamiento total⁶

Primero fue el control de las semillas. Las grandes corporaciones sabiendo que son ‘el principio de la vida’ y ávidas por dominar la vida de todas y todos se lanzaron al control de un bien común que las haría poderosas. Muchas fueron las estrategias: patentaron la vida; hicieron desaparecer muchas variedades autóctonas con suposiciones productivistas; engendraron simientes estériles que se llaman híbridas o transgénicas; engullen a las pequeñas empresas locales de semillas; o financian el Arca de Noé en el Polo Norte, donde las preservan [para ellas] en un gran banco de germoplasma.

Un control que en pocos años ha alcanzado la categoría de acaparamiento. Como explican los estudios de ETC Group solo entre tres empresas se reparten la mitad del mercado global de las semillas comerciales (Monsanto con una cuarta parte ella sola) siendo prácticamente las mismas empresas que dominan el polo opuesto: los pesticidas, herbicidas o plaguicidas, en definitiva ‘el final de la vida’.

Cifras similares de acaparamiento las encontramos si analizamos el poder corporativo en otros segmentos de la producción agroalimentaria, como los fertilizantes; la silvicultura; la comercialización de los granos básicos; la genética; la industria farmacéutica veterinaria y la producción animal; o el procesamiento y distribución de los alimentos.

Pero no es suficiente manjar para tantas tragaderas y en los últimos latidos de un capitalismo que se desmorona, buscan asegurar sus inversiones en nichos ‘a prueba de bombas’. Así hemos visto, y ha sido ampliamente denunciado por GRAIN, como en la última década ha brotado un impulso irrefrenable por el acaparamiento global de tierras. Disponer el capital como dispone actualmente (y sigue creciendo) entre unos 60 y 80 millones de hectáreas de tierra fértil significa administrar para su beneficio millones de toneladas de biomasa vegetal, convertida en alimentos, agrocombustibles o madera, así como otros recursos minerales ciertamente estratégicos.

El acaparamiento de tierras se extiende fundamentalmente por África pero también por otros lugares generando violentos conflictos como en Honduras o Colombia con decenas de personas campesinas muertas en la defensa de sus tierras; o en Andalucía (España), donde recientemente campesinos y campesinas sin tierra han sido desalojados de una finca pública que ocuparon para evitar su venta especulativa.

Pero no hemos acabado aquí

Un elemento estratégico falta para quien quiera ‘controlar’ el mundo, el agua dulce, pues sin ella es imposible la producción de alimentos, y la producción de negocios. La conquista por el agua camina de la mano del acaparamiento de tierras recién explicado. De hecho leyendo en un nuevo informe de GRAIN al respecto las declaraciones de Peter Brabeck-Letmathe, presidente y ex director general de Nestlé, las compras en realidad no son de tierra, sino «del libre acceso al agua que con ellas se consigue». Ciertamente, en dicho informe se analiza muy bien como la mayoría de las adquisiciones de tierras que se están dando en estos últimos años se corresponden con tierras que pueden acceder a buenos acuíferos y sobretodo a cuencas de importantes ríos como el Níger, el Senegal o el Nilo.

Los discursos en defensa de esta apropiación ya los conocemos –utilizamos tierras y aguas que la gente no aprovecha para grandes plantaciones o cultivos que generarán desarrollo. Pero la historia de estos megaproyectos, la realidad de estas superplantaciones ligadas a la exportación, sabemos que no reporta beneficios a la población local. Hay demasiados ejemplos para ilustrarlo.

6
Gustavo Duch. Coordinador revista “Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas”, en <http://alainet.org/active/55130>

El acaparamiento de agua

Además de ser un expolio que debe denunciarse y detenerse, acrecienta el problema de acceso directo al agua de muchos miles de familias campesinas, mermando sus posibilidades de vida pues estos proyectos se localizan en cabeceras o puntos estratégicos de los cauces. Pero surge un nuevo problema, el modelo intensivo de agricultura que se desarrollan para estos cultivos comerciales, así como los propios cultivos seleccionados para esas zonas, y el exigir a la tierra que esté en cosecha permanente (independientemente de lo que dicte el cielo y las lluvias) significa que todas esas nuevas zonas de cultivo ‘conquistadas’ a la población local van a poner en grave riesgo un sistema hídrico delicado que solo con la sabiduría comunitaria se ha podido mantener. Es como dice GRAIN, un suicidio hídrico.

LA MERMA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA: EL PROYECTO IIRSA⁷

¿Qué es el IIRSA?

El IIRSA (Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sud-Americana) es un proyecto impulsado por 12 gobiernos latinoamericanos⁸ y surge de la reunión de Presidentes de América del Sur realizada en agosto del año 2000 en la ciudad de Brasilia. En ella, los mandatarios acordaron realizar acciones conjuntas para generar condiciones para una mayor interconexión de las regiones de América Latina (sobre todo de las más aisladas). Este proyecto contempla mecanismos de coordinación entre los Gobiernos, instituciones financieras multilaterales y el sector privado; cuenta, desde el inicio con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Financiero de la Cuenca del Río para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El IIRSA hace énfasis en que “la globalización y la integración regional deben ser promovidas como dos dimensiones complementarias”, o sea, la integración es definida exclusivamente en su dimensión económica de cara a la economía mundo. En coherencia con el paradigma hegemónico del desarrollo económico sin límites, su principal objetivo consiste en impulsar una mayor explotación de los recursos naturales de América Latina y el aprovechamiento de energía barata (hidroeléctricas, plantas nucleares). Esto toma lugar en la actual fase neo-extractivista del capitalismo donde se priorizan las regiones ricas en materia prima y con ventajas comparativas para satisfacer la creciente demanda de los países industrializados.

El IIRSA es un nuevo hito en la historia latinoamericana de colonización y saqueo de recursos naturales la continuidad de planes económicos como el (fracasado) ALCA y el Plan Pueblo Panamá.

¿En qué consiste el IIRSA?

Los ideólogos del IIRSA realizaron primero un estudio que dé cuenta de las potencialidades económicas de cada región y espacios geográficos estratégicos para diseñar luego un plan de reordenamiento territorial. Para tal fin, se dividió a nuestro continente en 10 Ejes de Integración y Desarrollo, definidos por criterios de rentabilidad y de las cadenas productivas regionales y continentales.

.....
7 Ese artículo es fruto de una investigación conjunta entre Regina Kretschmer con Sarah Zevaco, financiada por el Global GreengrantsFund (GGF). Los primeros avances han sido publicado en el artículo: “Neoliberalismo y políticas de infraestructura” en: Rojas (org.): Economía paraguaya bajo el orden neoliberal. Asunción 2011. Base-IS.

8 Los países que lo integran son: Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Suriname y Guayana.

Ejes de Integración de IIRSA



Paraguay forma parte de dos Ejes de Integración y Desarrollo:

1. El Eje Hidrovía Paraguay –Paraná, que integra también Brasil, Argentina y Uruguay.

Ese es proyecto más polémico que provocho la resistencia y la configuración de alianzas multisectoriales e internacionales en defensa de los pueblos indígenas, poblaciones ribereñas y del medioambiente del Pantanal.

2. El Eje Interoceánico Central, que atraviesa Brasil, Argentina, Bolivia, Chile.

Con esa “nueva visión geoeconómica” (IIRSA) de América Latina quiere promover el desarrollo económico de cada eje y su inserción en la economía globalizada. En otras palabras, el proyecto promueve las herramientas para el desarrollo productivo y la interconexión de los diferentes espacios para abaratar los costos y efectivizar el transporte de la materia prima desde sus lugares de extracción hacia los puertos del Pacífico y Atlántico. Para cada eje existe un conjunto de obras como la construcción de rutas terrestres, fluviales, ferroviarias y aéreas. A lo largo de esas vías, las multinacionales construyen puertos, silos y fábricas.

Esto se puede visualizar muy bien en el gráfico 2, donde se ve claramente como las diferentes obras de infraestructura se conectan entre sí y desembocan en los puertos marítimos. Este mapa también evidencia el rol geoestratégico del Paraguay en el IIRSA y como espacio de tránsito entre Brasil, Bolivia y Argentina. Debemos leer a esos mapas como la expresión de las intencionalidades del capital de apoderarse de los espacios y ejercer control sobre ellos. Un mapa nunca es neutral sino es una proyección hegemónica para la apropiación de nuevos espacios y la mercantilización de los recursos.



El IIRSA en Paraguay

En Paraguay, el IIRSA identifica como potencialidades económicas la electricidad (las empresas hidroeléctricas), la producción agropecuaria (ganadería, soja, maíz principalmente) y sus derivados y, en menor medida, la minería y explotación de gas. Estos productos definen los mercados más rentables de nuestro país. (Ver cuadro 1)

Los mercados que promueve el IIRSA en Paraguay se caracterizan por

- i) ser orientados a la agroexportación y basados en extracción de materia prima
- ii) desarrollar cadenas productivas regionales, internacionales y globalizadas, como Cargill, Bunge, ADM
- iii) exigir grandes inversiones financieras y un control económico y político de los recursos naturales, principalmente tierra y agua.
- iv) estar acompañados por medidas para “mejorar” su competitividad económica, como la liberación de impuestos, la flexibilización de trabajo (por ejemplo, ley maquila), la privatización de empresas estatales, la creación de zonas francas, la erosión de la legislación ambiental.

En base a ese estudio, se cristalizan los espacios económicos estratégicos que serán conectados a través de obras de infraestructura, llamados nodos multimodales (ver puntos rojos en el gráfico 3)



En síntesis, la construcción de rutas, hidroeléctricas o gasoductos, la reactivación del ferrocarril y la concesión para privatizar los aeropuertos en Paraguay forman parte del megaproyecto IIRSA.

Los beneficiarios del proyecto son los diferentes sectores que integran el agronegocio pero también empresas: la intención de instalar la empresa Río Tinto cerca de la empresa Itaipú (que se calcula aprovechará el 100% de la energía producida en unos 20 años) y las explotaciones de oro en Paso Yobai/Guaira, para poner solo dos ejemplos, se aprovechan con la construcción de caminos, el uso de la hidrovía, de las líneas eléctricas etc.

El proyecto IIRSA requiere de pactos políticos y la promulgación de leyes para viabilizar la ejecución de las diversas obras, responsabilidades que recaen en los tres poderes del Estado paraguayo. Es el Gobierno quien promueve ese modelo económico neo-extractivista con la liberalización eco-

nómica y la privatización de servicios públicos favoreciendo, de esa manera, la rentabilidad del capital. Con ello, el Estado echa a tierra todas las posibilidades de construir políticas soberanas e integrales.

Ejecución y financiamiento de obras:

Actualmente, hay 63 proyectos en ejecución en Paraguay por un monto estimado hasta ahora en 27.563.210.000 de USD lo que representa tres veces más el presupuesto de gastos de la Nación por el 2011. Ellos cuentan con un financiamiento privado- público (el MOPC está presente en todos los proyectos). Entre el capital internacional figura el BID, BM, CAF, FONPLATA (estas entes financieras componen el Comité de Coordinación del IIRSA) y la agencia de financiamiento de Japón. Últimamente el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil (BNDES) adquiere cada vez más un rol protagónico como financiador.

¿Cuál es el impacto del IIRSA para la soberanía alimentaria?

El IIRSA no es otra cosa que una estrategia de dominación del capital transnacional sobre los espacios y sus poblaciones, sobre el Estado y la economía nacional. En nuestro país, representa la profundización del actual modelo agroexportador. Las principales consecuencias para las poblaciones campesinas e indígenas son las siguientes:

1. Acaparamiento de tierras

La puesta en valor del área rural, sea por la dotación de infraestructura como por la creciente demanda internacional de alimentos y agrocombustibles, empeorara la actual presión del capitalismo agrario sobre las tierras y sus recursos naturales con lo que las disputas territoriales y la violencia rural adquirirán matices aun más dramáticas.

2. Consecuencias ambientales

La incorporación de tierras nuevas (montes, humedales, áreas áridas como el Chaco) o el cambio de uso de tierra (principalmente de los campesinos e indígenas) mas el uso cada vez mas intensivo de los suelos profundizaran la alteración del medio ambiente. Con ello se agravaran las actuales tendencias de deforestación, desertificación, las variaciones extremas del clima (sequías e inundaciones) y el deterioro de la diversidad biológica.

Son las poblaciones rurales que sufrirán las extremas modificaciones del medio ambiente con la merma de semillas nativas y de los conocimientos y prácticas del aprovechamiento de la naturaleza, la pérdida de cosechas y la aparición de nuevas plagas. A eso se suma la propagación de enfermedades, relacionadas con la masiva deforestación, como el dengue, la malaria y el Hanta Virus.

La utilización de agroquímicos, que envenena poblaciones rurales enteras y destruyen el medio ambiente, aumentara considerablemente. Asimismo, se agudizaran las enfermedades provocadas por los venenos, como el cáncer, con enormes gastos para las familias afectadas y el sistema público de salud.

3. Agua como recurso natural estratégico

Las alteraciones ambientales tienen incidencia directa en la disposición y acceso a agua. Campesinos en la región Oriental tienen que cavar actualmente pozos cada vez más profundos para acceder a agua. Las lagunas naturales en el Chaco, que proveen a los pueblos indígenas con el vital líquido, se han secado en los últimos años por el avance de la frontera ganadera y la masiva deforestación.

Además, las actividades económicas más importantes de Sudamérica –las fábricas y la agricultura intensiva– requieren enormes cantidades de agua y se encuentran justamente en la zona donde se extiende el Acuífero Guaraní.

4. Pérdida de las culturas

La pérdida de la biodiversidad implica la merma de las culturas en cuanto a conocimientos y prácticas relacionados con los diversos ecosistemas. La cultura –como sistema integral de vida– moldea también la organización social y productiva ya que los profundos valores de los pueblos son transmitidos mediante lenguas, símbolos y ritos. Al desarraigar a los pueblos de sus bases materiales y simbólicas (tierras, bosques, aguadas y ríos), se fragmenta también la cohesión social y la identidad. En ese sentido, el IIRSA es también un proyecto de colonización cultural que desvaloriza, niega y destruye las culturas latinoamericanas.

El impacto del IIRSA en el modelo societario del Paraguay

El impacto del IIRSA se hará sentir sobre todo el mundo rural del Paraguay. No obstante, la imposición de su modelo económico neo-extractivista conlleva resultados graves para la totalidad de la población paraguaya y para nuestro sistema político. Brevemente queremos delinear las consecuencias sociales, económicas y políticas.

- i) en lo social, se aumentara los conflictos por la migración rural-urbana, la acentuación de la pobreza y de las condiciones de trabajo cada vez más precarias.
- ii) en lo político, se profundizara la actual tendencia del sistema autoritario y represivo que debilita aun más nuestro frágil sistema democrático. Se disminuye el rol del Estado como ente regulador y como garante de los derechos humanos.
- iii) en lo económico, se profundiza de dependencia de los multinacionales y su poder sobre la sociedad. Además, transfieren los costos de su inversión a la población paraguaya mediante la deuda externa.

En síntesis, el IIRSA atenta contra la soberanía de nuestros pueblos y el derecho a la vida. Al mismo tiempo, agudizara la crisis que estamos viviendo actualmente en Paraguay; una crisis con múltiples dimensiones que se entrelazan y se condicionan: la crisis medioambiental, la energética, la alimentaria, la migratoria y la crisis política. Esta convergencia de crisis representa, como dice Armando Bartra, una Crisis Civilizatoria que amenaza a la humanidad y destruye sus propias bases: la tierra y el ser humano.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Ferreira, Augusto. “El problema de la tierra en Paraguay”. Versión en línea: http://www.canal311.com/index.php?option=com_content&view=article&id=379:el-problema-de-la-tierra-en-paraguay&catid=142&Itemid=298
- Pastore, Carlos: “La lucha por la tierra en el Paraguay”. Editorial Intercontinental. 3ª versión corregida. Asunción, 2007.
- White, Richard Alan: “La primera revolución radical de América”. Ediciones La República. Asunción, 1984.
- Coronel, Bernardo: “Breve interpretación marxista de la historia paraguaya”. Base IS, Arandurã Editorial. Asunción, 2011.
- Campos Ruíz Díaz, Daniel: “Concentración, extranjerización y uso de la tierra en Paraguay”. Informe final para la FAO. Asunción, 2010.
- Aseretto, Rodolfo Manuel: “Orígenes, persecución y extinción de las Ligas Agrarias”. Disponible en: <http://www.cipae.org.py/V2/biblioteca/Ligas-Agrarias.pdf>
- Fernádes, Mancano: “O MST e a luta pela reforma agrária no Brasil”, en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) N° 2, Septiembre, 2000.
- Ibid. (2006): Territorio, política y poder. Inédito.
- Haesbaert, Rogerio: “O mito da desterritorializacao”. Bertran Brasil. Rio de Janeiro, 2006.
- Rubio, Blanca: “Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal”. Universidad Autónoma de Chapingo. México, 2003.



ALIMENTO SANO PUEBLO SOBERANO

